Se terminó la sesion que firma el Sr. Presidente y yo fé yo el Escribano.

José Joaquin de Ugarte

Ante mí
Manuel de Arrate

Sesion del dia 4 de Diciembre de 1875

Presid.te Ugarte
Irigoyen
Arangoren
Iturriza
Artecho
Narvaiza
Azcárate
Orbea
Larrea
Murua
Azula

En la Sala Consistorial de la N. y L. villa de Vergara á cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco se reunieron á sesion ordinaria los Sres del márgen que constituyen el Ayunt.o de la misma

Abierta que fué por el Sr. Presidente, se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Evacuada por los concejales Irigoyen y Larrea la comision conferida en la sesion anterior, dióse cumplim.to á la Circular n.o 28, quedando señaladas las cuotas mensuales con que han de contribuir los curatos del servicio de tercia por inútiles ó por razon de empleos ó cargos no obligatorios.

Se acuerda recuerda á D. Nicolás Urquía el pago del alquiler del local destinado á despacho de raciones y de la matadería.

Queda relevado del pago de las contribuciones de Nobre y Dcbre; como lo ha sido de las anteriores, Márcos Jáuregui, colono de la casería incendiada de Iriscar.

Se acuerda ejecutar, haciendo mano de los peones mas pobres del pueblo, la obra de una zanja al rededor de la pared exterior de la parroquia de S. Pedro, cuyo coste con los accesorios, se ha calculado en 3.500 provisionalmente, segun resulta del presupuesto que presenta la Comision nombrada en la sesion anterior.

Se acuerda del

del servicio de Nervios a' Pedro Lascurain cuya inutilidad resulta probada: se desestimaron las instancias de José Miguel Uranuno de Munondo-abajo y José Mª Igarzua, de Labaniaga-chiquia.

Pasase á' reconocimiento facultativo los Nervios Alcarain, Domingo Odriozola, Franco Alcázate, Pablo Lecuria Manuel Elcoro-Urbe, Julian Urriategui y Miguel Atriaga devolviéndoles las instancias con los decretos marginales para que los mismos interesados se presenten con ellas al Facultativo.

Se remite á' informe del Capitan de Nervios una instancia de D. Angel Ilustiza sobre exencion de la multa de 160rs.

No ha lugar á una reclamacion de varios Nervios mayores de 45 años á' quienes por vía de castigo se ha obligado á' servir en el turno que ha comenzado el 1.º del corriente.

Se elimina del padron de vecinos a' D. Jose' Mª Gaytan de Ayala, el cual acredita haberse trasladado a' Llodio donde le consta las cargas.

Se devuelve á' D. Pedro Villarreal una instancia, por no corresponder su resolucion al Ayuntº.

Se acuerda celebrar el Domingo 12 del corriente el remate de la provision de carne que ha de consumir el vecindario en el 1er Semestre del 1876, fijando en 13 cuartos libra el precio de la postura, y que se anuncie al público bajo las condiciones que fueron leidas y aprobadas.

Se comisionó a' los Srs Irigoyen y Artecho para que se ocupen de la confeccion de los uniformes a' los alguaciles y encargado de alojamientos y bagages.

Que se escite á' la comision de revision de cuentas municipales de 1874, para que emita su dictámen á' la posible brevedad.

Con lo cual se terminó la sesion, firmándola el Sr. Presidente de que doy fé' yo el Escribano

José Joaquin de Egaña

Ante mí
Manuel de Arrate